



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

23 de diciembre de 1996

Núm. 89

ÍNDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN		
161/000192	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre festivales cinematográficos y audiovisuales, así como enmienda formulada a la misma ..	3
161/000217	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la supresión de colegios públicos de una sola unidad y de unidades integradas en Colegios Rurales Agrupados	4
161/000246	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre oposición a la importación y comercialización de la soja «Roundup Ready», así como enmiendas formuladas a la misma ...	4
161/000275	Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Plan de Actividad de la Empresa Nacional Bazán ..	5
161/000285	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reclamación de las indemnizaciones al Gobierno francés por los daños y perjuicios producidos en las exportaciones españolas con motivo del bloqueo ocasionado por la huelga de transportistas franceses, así como creación de dos corredores de interés europeo prioritario	5
161/000286	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte las previsiones necesarias para la adecuación de los centros penitenciarios al principio constitucional de reinserción con la consiguiente clausura del centro de Algeciras (Cádiz)	6
161/000287	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de los criterios de modulación de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC)	6
161/000289	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre presentación de un plan de actuación para la regeneración pesquera del litoral de la provincia de Málaga	7
161/000290	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para lograr una mayor integración laboral de las personas con discapacidad	8

Núms.		Páginas
161/000291	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas de seguridad en las estaciones de servicio de carburantes	9
161/000293	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación mediante Ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas	9
161/000294	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre paralización del tendido eléctrico entre los Reinos de Marruecos y España por el término municipal de Tarifa (Cádiz).....	10
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000050	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que la provincia de Cádiz sea seleccionada como provincia piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo, siguiendo las indicaciones de la Cumbre de Florencia, así como enmienda formulada a la misma	12
162/000071	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reparación del archivo óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de la Sociedad AGESA	12
162/000071	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reparación del archivo óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de la Sociedad AGESA.....	13
162/000077	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre regularización de la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos, a quienes determinadas sentencias declaradas firmes han reconocido su pertenencia al Grupo «A»	13
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000021	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo, así como enmienda formulada a la misma	14
173/000021	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo.....	16
173/000022	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara.....	17
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN		
181/000123	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Sergio Moreno Monrove (G. S), sobre intención de corregir la decisión de subir el impuesto especial sobre el Alcohol y las bebidas derivadas.....	18
181/000163	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Javier Barrero López (G. S), sobre datos en que se basa el Director General de la Policía cuando manifiesta que los índices de criminalidad han aumentado en los primeros meses del año 1996, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Código Penal.....	18
181/000174	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre diferencias entre los precios de venta al público en nuestro país y los de exportación de determinados principios activos	18

Núms.		Páginas
181/000260	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre atención del Plan ADO a la promoción de deportistas en los centros de alto rendimiento, así como criterios de actuación en dicha materia para los Juegos Olímpicos de Sidney, en el año 2000	19
181/000294	Pregunta formulada por la Diputada doña María Enedina Álvarez Gayol (G. S), sobre medios destinados para cooperación y ayuda al desarrollo a los países en conflicto de la zona denominada de los Grandes Lagos	19
181/000295	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Heras Pablo (G. S), sobre construcción y mantenimiento del Complejo Educativo de Plasencia (Cáceres)	19
181/000296	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Heras Pablo (G. S), sobre negociación con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura del actual Convenio General de cooperación en materia de enseñanzas previas a la Universidad para el año 1996-1997	20
181/000297	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Heras Pablo (G. S), sobre construcción y mantenimiento del complejo educativo de Plasencia (Cáceres)	20
181/000298	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Heras Pablo (G. S), sobre previsiones acerca de la negociación con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura del actual Convenio General de Cooperación en materia de enseñanzas previas a la Universidad para el curso 1996-1997	20
181/000299	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre mando bajo el que permanecerá Canarias en la estructura militar integrada de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	21
181/000300	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre fecha prevista para la firma del memorándum de entendimiento con el «International Management Group» (IMG) para canalizar la ayuda para proyectos de reconstrucción de Bosnia-Herzegovina	21
181/000301	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre opinión del Ministro de Interior acerca de la actuación de las fuerzas de seguridad contra manifestaciones en Galicia	22

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

161/000192

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 17 de diciembre de 1996, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), la Proposición no de Ley sobre festivales cinematográficos y audiovisuales (número de expediente 161/000192), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.» Serie D, número 56 de 11-10-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Coordinar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y Municipios concernidos, el apoyo al reconocimiento internacional de los festivales españoles y la consecución de estímulos en el marco de la Unión Europea.

2. Impulsar las actividades de la Filmoteca Española, en colaboración con las Filmotecas de las Comunidades Autónomas, para hacer accesible a los festivales el conjunto del patrimonio cinematográfico.

3. Establecer, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, apoyo institucional y ayudas económicas a festivales y certámenes cinematográficos y audiovisuales españoles para la proyección y reconocimiento internacional de los autores e industria cinematográfica y audiovisual.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento

de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del punto 3 a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre festivales cinematográficos y audiovisuales (número de expediente 161/000192).

Redacción que se propone:

«3. Establecer, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, apoyo institucional y ayudas económicas a festivales y certámenes cinematográficos y audiovisuales españoles para la proyección y reconocimiento internacional de los autores e industria cinematográfica y audiovisual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

161/000217

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 17 de diciembre de 1996, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la supresión de colegios públicos de una sola unidad y de unidades integradas en Colegios Rurales Agrupados (número de expediente 161/000217), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 18-10-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las resoluciones adoptadas por algunas Direcciones Provinciales de suprimir unidades unitarias en aquellas localidades en las que se pueda asegurar que esas unidades contarán con al menos cinco niños en los próximos cursos 1997-98 o 1998-99.

2. Garantizar el cumplimiento del artículo 65.2 de la LOGSE en cuanto a los servicios de transporte y de comedor escolar a todos los alumnos afectados por la supresión de la unidad escolar en los colegios públicos de un sola unidad y que deben ser trasladados a otro municipio para su escolarización obligatoria.

3. Consultar con los respectivos ayuntamientos y Comunidades Autónomas la supresión de las unidades que se prevea para el próximo curso escolar.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000246

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 17 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre oposición a la importación y co-

mercialización de la soja «Roundup Ready» (número de expediente 161/000246), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 77, de 25-11-96.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la necesidad de oponerse a la importación y comercialización de la soja «Roundup Ready» (número de expediente 161/000246).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

ENMIENDA

Al punto 1

De modificación.

Se modifica el punto 1, quedando redactado de la siguiente manera:

«1. Oponerse a la importación y comercialización en el Estado español de la soja “Roundup ready” y de cualquier otro producto modificado genéticamente, siempre que no esté debidamente identificado, conteniendo dicha identificación toda la información sobre la composición del mismo y el tipo de modificación transgénica a que ha sido sometido, así como la Resolución de la Comisión europea por la que ha sido aprobada su comercialización.»

ENMIENDA

Al punto 2

De sustitución.

«2. Establecer de manera inmediata y hasta que no sea de aplicación la nueva Directiva Europea, los mecanismos reglamentarios necesarios que garanticen un sistema de evaluación y prevención científica sobre el comportamiento de

los productos modificados genéticamente desde un punto de vista alimentario y de consumo.»

161/000275

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000275.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Corrección de su Proposición no de Ley «sobre el levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval», en el sentido de sustituir dicha expresión por la de «Proposición no de Ley sobre el Plan de Actividad de la Empresa Nacional Bazán».

Acuerdo:

Tener por corregida la iniciativa de referencia, trasladar a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, así con al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 85, de 16 de diciembre de 1996.

161/000285

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000285.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre reclamación de las indemnizaciones al Gobierno francés por los daños y perjuicios producidos en las exportaciones españolas con motivo del bloqueo ocasionado por la huelga de transportistas franceses, así como creación de dos corredores de interés europeo prioritario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de Motivos

Una vez más, los sectores económicos españoles, sobre todo las exportaciones valencianas, han sido utilizados por un colectivo francés, en este caso los transportistas, para hacer presión ante su gobierno con la finalidad de conseguir sus reivindicaciones.

La reiteración de estos actos va más allá de lo estrictamente reivindicativo, ya que en ocasiones, son destruidos e incendiados, de forma vandálica, productos agrícolas, en otras huelgas, como la que acabamos de padecer, se llegan a utilizar los transportes y mercancías valencianas, y de otras comunidades del Estado como rehenes, impidiéndose la libre circulación de productos comunitarios tal y como está establecido en los Tratados que conforman el acervo comunitario.

Sin duda estos hechos han ocasionado un grave perjuicio económico en distintos sectores productivos, tanto agrario como industrial, y especialmente en aquellos que por su naturaleza son de temporada, como los juguetes, o perecederos como los agrícolas, en especial los cítricos en los que concurren las dos características.

Resultando agravados estos perjuicios por la pasividad de las autoridades estatales competentes, la falta de motivación reivindicativa en defensa de los intereses propios por el Estado Español, y delante de la imposibilidad material de actuación de la Unión Europea en defensa de los pilares básicos del Tratado de la Unión.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español a que exija ante las autoridades competentes del Gobierno Francés el abono en concepto de indemnización por los daños y perjuicios producidos en las exportaciones españolas con motivo del bloqueo ocasionado por la huelga de transportistas franceses del mes de noviembre.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado Español a la asunción, dirección y coordinación de las reclamaciones a realizar al Estado Francés para la reparación de los perjuicios causados, así como a asumir el pago avanzado de las indemnizaciones, mientras se gestionan las mismas ante el Estado Francés.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español para que exija de la Unión Europea la adopción de medidas reglamentarias y legislativas que posibiliten que el ejercicio de derechos individuales o colectivos de los ciudadanos de uno o más de los Estados miembros, no pongan en peligro las libertades y los derechos de ciudadanos de todos los estados miembros de la Unión Europea. Haciéndose, en todo caso, al estado que por pasividad lo tolere responsable de los perjuicios ocasionados. Así como, para garantizar la libertad de tránsito de personas y mercancías, se estudie la viabilidad de crear dos corredores de interés europeo prioritario, que recorran Europa de norte a sur, como instrumento adecuado para impedir que hechos como los ocurridos se repitan en el futuro.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado de Unión Valenciana.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Mixto.

161/000286

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000286.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las previsiones necesarias para la adecuación de los centros penitenciarios al principio constitucional de reinserción con la consiguiente clausura del centro de Algeciras (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Justicia e Interior de la Cámara.

El centro penitenciario ubicado actualmente en la ciudad de Algeciras no reúne las condiciones mínimas exigibles para un establecimiento de estas características. La obsolescencia de sus instalaciones no permite desarrollar la función de resocialización de los internos.

Numerosos colectivos sociales, los trabajadores del centro y la propia institución del Defensor del Pueblo han denunciado esta situación en multitud de ocasiones, abogando por el cierre de estas instalaciones y la construcción de un nuevo centro que reúna las mínimas garantías para la dignidad de los internos. La propia Corporación local ha ofrecido terreno municipal para la construcción de dicho nuevo centro.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en la revisión del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, adopte las previsiones necesarias para la adecuación de estos centros al principio constitucional de reinserción, con la consiguiente clausura del actual centro de Algeciras, por no reunir las condiciones mínimas necesarias para este tipo de establecimientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000287

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000287.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley de modificación de los criterios de modulación de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley de modificación de los criterios de modulación de las ayudas de la política agraria común para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La Política Agraria Común (PAC) concebida en su génesis como un instrumento para asegurar la suficiencia alimentaria de los países miembros, del entonces denominado Mercado Común, y para garantizar a la población agraria un nivel de vida digno, ha sido un factor fundamental en el mantenimiento de la renta de los agricultores. En el momento presente, las ayudas directas representan un porcentaje muy importante de la renta agraria de los mismos.

Sin embargo y —a pesar de la falta de datos oficiales al respecto— existe una opinión muy generalizada de que los actuales criterios de distribución de dichas ayudas del FEO-GA-Garantía son tremendamente injustos ya que una parte muy importante de las mismas van a parar a manos de agricultores no profesionales acaparando, además, un número muy escaso de explotaciones, el 20% aproximadamente, el 80% de las mismas.

Esta realidad, unida a la resistencia de los responsables comunitarios a aceptar un aumento del gasto total en agricultura y la previsible ampliación de la Unión Europea con la inclusión en la misma de los PECOS, puede poner en entredicho el nivel de ayudas actual y en consecuencia, el futuro de numerosas explotaciones agrarias y de sus puestos de trabajo.

Asimismo, las circunstancias de mayor competencia en los que se tiende a mover la agricultura, hacen mas necesario si cabe el mantenimiento de dicho sistema de ayudas pero estableciendo, eso si, una modulación a favor de la explotación familiar agraria y fijando una limitación en la cuantía de las ayudas, a fin de garantizar el objetivo comunitario de detener los procesos de despoblación de las zonas rurales y conseguir un mundo rural plural y vivo, lo que sólo se conseguirá garantizando una renta digna para los agricultores profesionales.

Por todo lo cual el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Defender, ante los Organismo Comunitarios respectivos, la necesidad de modular las ayudas PAC con topes de ayuda, de forma que las mismas supongan un apoyo decidido a la explotación familiar agraria como modelo de explotación prioritaria, estableciendo una serie de requisitos para percibirlas, como ser activo en el sector agrario o residir en la zona entre otras.

2. Adoptar las medidas necesarias para que los programas estatales recojan el criterio de modulación.

3. Presentar ante esta Cámara, de forma semestral, un informe estadístico que recoja al menos: la cuantía total de las ayudas recibidas y su acumulado anual; su comparación con los mismos períodos del año anterior; el importe total de las ayudas para cada grupo de beneficiarios clasificados por estratos en función del importe de las ayudas recibidas por explotación; el número de explotaciones de cada estrato, asimismo todos los datos referidos anteriormente se clarificarán por Comunidades Autónomas pero señalando el total nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—**Mercé Rivadulla y Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

161/000289

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000289.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre presentación de un plan de actuación para la regeneración pesquera del litoral de la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La zona costera de Málaga, destaca por ser de aguas muy tranquilas y templadas lo que facilita la regeneración

de sus caladeros. Por lo tanto, la zona litoral malagueña puede tener unos interesantes recursos pesqueros siempre y cuando se garantice su protección y cuidado. Pero la continua crisis del sector pesquero ha generado un problema no sólo económico sino fundamentalmente social.

Nos encontraremos con actividades ilegales de las que dependen numerosas familias que se encuentran en la contradicción de tener que esquilmar sus propios caladeros para poder comer, es decir, acabar con su futuro para poder vivir el presente.

De esta manera la flota de cerco malagueña está sufriendo desde hace años una grave crisis. Informes técnicos del Instituto Español Oceanográfico señalan una importante reducción en el montante de las principales capturas, de modo que el estado de los caladeros no era ni es muy positivo con vistas al futuro.

Para hacer frente a esta situación y mejorar el estado de los caladeros, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Plan de Actuación para la regeneración del litoral de la provincia de Málaga, que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

— Una regulación de las vedas por artes y especies, siempre bajo el amparo de subvenciones por parte de la Administración Pública. Las vedas deben ser generalizadas y por períodos trimestrales.

— Control de los tonelajes, motores y cumplimiento de la normativa en cuanto a la habitabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000290.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para lograr una mayor integración laboral de las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para lograr una mayor integración laboral de las personas con discapacidad, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La integración laboral es un requisito indispensable para lograr el desarrollo personal y la efectiva integración social de los ciudadanos como así reconocen la totalidad de las fuerzas parlamentarias que los representan.

La alta tasa de paro que tiene nuestro país es sin duda el principal problema de la sociedad española pero si acceder a un empleo es difícil para cualquier persona, resulta aún más complicado para las personas que padecen minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales dado que se ven obligadas a superar una serie de barreras que podrían resultar infranqueables si no se abordan los cambios necesarios en las políticas de formación y empleo para los discapacitados.

Por otra parte, es importante señalar que la realización de un trabajo productivo supone una inyección insustituible de autoestima, su valoración por parte de la familia, círculo de amistades y sociedad en general, se verá influenciado muy positivamente por la consecución de un puesto de trabajo y la existencia de unos ingresos financieros posibilitarán la obtención de una independencia económica y de una mayor calidad de vida.

Asimismo es imprescindible tener presente la austeridad que debe presidir cualquier iniciativa, razón por la que se ha tenido en cuenta el análisis comparativo del gasto anual que supone para el Estado una Pensión no Contributiva y otros beneficios fiscales con el gasto que conlleva para la Administración, la creación y el mantenimiento de un puesto de trabajo para discapacitados en un Centro Especial de Empleo o en una empresa ordinaria y aún en aquellos casos en los que se tratase de puestos de trabajo subvencionados, resulta más rentable convertir una persona pasiva en activa.

En este sentido, el Libro Verde de la Unión Europea sobre Política Social, considera una cuestión estratégica, la modificación de la asignación de recursos de tal manera que se prioricen las políticas activas de formación y creación de empleo, sobre las pasivas.

Por todo lo expuesto y con la finalidad de impulsar el tránsito de las políticas pasivas de protección social a las políticas activas de promoción de empleo, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a:

- 1.º Elaborar una base de datos suficiente, completa y actualizada de los trabajadores con discapacidad.
- 2.º Desarrollar programas de formación ajustados a las necesidades del mercado, adecuando las actividades formativas a las necesidades de las empresas con posibilidades reales de colocación en procesos productivos concretos.
- 3.º Incrementar en los Centros Ocupacionales los programas de formación para los discapacitados que puedan pasar a un Centro Especial de Empleo y carezcan de la preparación adecuada.
- 4.º Impulsar una mejor coordinación entre el INEM y las Comunidades Autónomas que tengan transferida la gestión de Centros Ocupacionales así como entre los objetivos, instrumentos y aplicación de recursos disponibles de la Administraciones Públicas de manera que las personas discapacitadas gocen de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000291

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000291.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas de seguridad en las estaciones de servicio de carburantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de seguridad en las estaciones de servicio de carburantes, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el preocupante número de atracos y robos que se vienen produciendo en las estaciones de servicio y unidades de suministro de combustibles y carburantes, algunos de los cuales han comportado lesiones a los trabajadores llegando a producirse, desgraciadamente, una muerte en la estación de Banyeres del Penedés (Tarragona), se hace necesario profundizar en el establecimiento de las medidas de seguridad que sean precisas para tratar de evitar al máximo que se produzcan hechos de esas características y por ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que atendiendo a las posibilidades contempladas en el Reglamento de Seguridad Privada aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, establezca en las estaciones de servicio de carburantes, las medidas que sean precisas para preservar la seguridad de los trabajadores y en todo caso, las siguientes:

- La instalación de circuito cerrado de TV.
- El blindaje de las cabinas de los operarios que tendrán a su vez el necesario mecanismo de alerta a los diversos cuerpos de seguridad para casos de emergencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—**Luis Miguel Pérez i Segura**, Diputado por Tarragona.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000293.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre regulación mediante Ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

MOTIVACIÓN

Las enseñanzas superiores de carácter artístico, han tenido un tratamiento jurídico que, si bien no las asimila plenamente a las enseñanzas universitarias, sí que las singulariza y las separa de los niveles no universitarios de la enseñanza. Así, ya desde la Ley de 9 de septiembre de 1857 (Ley Moyano) aparecen los estudios de pintura, escultura, arquitectura y música entre las «enseñanzas superiores». En dicha Ley se vinculan organizativamente a los conservatorios de música enseñanzas —Declamación, posteriormente Arte Dramático—, que en 1952 se desgajan y adoptan sustantividad propia.

La incorporación a la Universidad de algunas enseñanzas superiores y profesionales se generaliza prácticamente con la Ley General de Educación de 1970, en un proceso del que quedan descolgadas las enseñanzas artísticas, cuya integración universitaria figura en una disposición transitoria de dicha Ley como un mandato indeterminado en cuanto al tiempo y sujeto a un desarrollo reglamentario posterior. De este modo, enseñanzas tradicionalmente denominadas profesionales, que habían desarrollado caminos semejantes desde el inicio de su regulación jurídica (Escuelas Técnicas y Bellas Artes) se han integrado en la Universidad, mientras las enseñanzas artísticas de carácter superior se han quedado en una indefinición normativa, cuando no contradictoria.

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo, de 1990, comenzó a remediar esta indefinición insertando las enseñanzas artísticas dentro de la estructura del sistema educativo y, dándoles plena consideración de enseñanzas superiores:

— los requisitos de acceso al grado superior de estas enseñanzas son semejantes a los que se exigen para el acceso a la enseñanza de nivel universitario: supone la posesión del título de Bachiller unido a otros especiales.

— la titulación que se obtiene al terminar el grado superior de estas enseñanzas es equivalente a Licenciado Universitario o Diplomado Universitario, según las especialidades.

— se otorga disponibilidad para la contratación de profesores especialistas extranjeros para las enseñanzas de música y artes escénicas estableciendo para ello la figura de «profesor emérito» inspirada obviamente en la correspondiente del profesorado universitario.

La Ley Orgánica de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes, de 1995, da un paso más en esta trayectoria al afirmar que «los centros superiores de enseñanzas artísticas fomentarán los programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les sean propias», ampliando así la reserva de la investigación al ámbito universitario que refleja el artículo 1 de la L.O. de Reforma Universitaria.

En plena congruencia con esta evolución, la Orden de 21 de septiembre de 1995, por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo, posibilita el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música, a quienes hayan superado los tres primeros cursos del grado superior del Conservatorio, marcando una práctica equivalencia entre los tres cursos de Conservatorio superior y la Diplomatura.

Parece, por tanto, consecuente que no se deba mantener en nuestro ordenamiento la regulación de las enseñanzas artísticas de carácter superior juntamente con otros niveles no superiores de esas mismas enseñanzas y con otras (como las de idiomas) «enseñanzas de régimen especial», con las que hay diferencias de finalidad y de régimen organizativo.

De ahí la necesidad de articular una organización administrativa basada en el carácter superior de estas enseñanzas y en la idea de autonomía para los Centros superiores en que se impartan, de modo que puedan ser considerados plenamente como estudios universitarios.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Regular mediante Ley la autonomía de las Enseñanzas artísticas, de modo que se garantice la autonomía de dichas enseñanzas con la creación de una organización administrativa congruente con su condición de estudios superiores y con la finalidad a ese rango inherente, inicialmente ya reconocida en la LOGSE y la LOPEG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000294.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley de paralización del tendido eléctrico entre los Reinos de Marruecos y España por el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley de paralización del tendido eléctrico entre los Reinos de Marruecos y España por el término municipal de Tarifa (Cádiz) para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

El proyecto de construcción de una conexión eléctrica que uniría nuestro país con Marruecos, ha desatado una notable oposición popular hasta el punto de que dicho proyecto lleva acumulado ya un retraso de casi dos años respecto al calendario inicialmente previsto.

Entre las razones esgrimidas por Red Eléctrica Española (REE) para continuar con dicho proyecto están las de suministrar electricidad a un país amigo que tiene notables déficits de abastecimiento. No obstante es poco defendible que para lograr dicho objetivo la opción más razonable sea la de conectar el sistema marroquí con la península a través de un cable que con una tensión de 400 kvoltios, permita transmitir una potencia de 300 MW.

Por el contrario parece una opción mucho más razonable la de facilitar mediante créditos la instalación en terreno marroquí de una planta de generación eléctrica a base de gas mediante una tecnología de ciclo combinado que permite unos rendimientos termoeléctricos (electricidad generada/energía primaria empleada) muy superiores a los de los sistemas de generación convencional y subsiguientemente un coste de Kw-hora, que en palabras del actual Ministro de Industria y energía, es del orden de 6 pesetas. Para la construcción de dicha planta podría aprovecharse el gasoducto recientemente construido en su tramo marroquí y podría disponerse de la amplia experiencia de empresas eléctricas españolas que disponen de tecnologías contrastadas y que además parecen dispuestas a construir varias instalaciones del mismo estilo de la señalada en nuestro país con lo que podría reducirse el coste de instalación al lograrse economías de escala.

Podría instalarse además en el lado marroquí del estrecho parques eólicos también con tecnología nacional que tan buenos resultados han ofrecido en Tarifa. Hay que resaltar

que según el análisis de los expertos, el régimen de vientos en el lado marroquí del estrecho, es aún más favorable que los excelentes vientos de Tarifa. Con ello se conseguiría no solo unas relaciones mucho más fluidas con el pueblo marroquí, sino una transferencia de tecnología que permitiría un ulterior desarrollo basado en sus propias instalaciones.

De esta forma, se reduciría además el impacto ambiental al generar una energía eficiente y en parte con recursos renovables y de bajo impacto, ahorrando además las pérdidas de electricidad que se derivan del alejamiento de las fuentes de generación de los centros de consumo y que crecen espectacularmente en el cable actualmente concebido.

Debe además resaltarse la contradicción que entraña exportar electricidad a Marruecos al tiempo que se intenta realizar una importación de Francia por entender que ésta se realiza en condiciones económicas favorables para nuestro país.

Si a ello se añade que dicha importación se encuentra notablemente dificultada por el tendido de la red en el lado francés, la contradicción es aun más evidente; añadir al respecto que resulta difícil entender como puede exportarse electricidad a Marrueco en condiciones económicas favorables para las dos partes si la electricidad se genera en plantas próximas al estrecho, entre ellas se encuentran las plantas de Cádiz, Algeciras o Los Barrios, que o son de fuel (con un coste de 16,46 pesetas por kW-hora en 1995, según el informe de explotación del sistema eléctrico elaborado por REE) o de carbón de importación (a 7,05 pesetas el kW-hora según la misma fuente) pero que se consume al límite técnico en la actualidad en nuestro país.

No parece pues que exista más justificación para continuar con el proyecto que un lamentable error de elección de REE, que parece decidida a persistir en el error para evitar pérdidas económicas propias aún mayores. No existiendo ninguna otra razón que justifique el disparatado proyecto.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar la instalación de la conexión eléctrica entre nuestro país y el Reino de Marruecos a su paso por el municipio de Tarifa, tanto por el notable rechazo social que ha suscitado, como por el nulo interés económico que se deriva de la misma.
2. Iniciar contactos con el Reino de Marruecos para comenzar la construcción en su territorio de una planta de gas en ciclo combinado y de parques eólicos que permitan la obtención de una cantidad de electricidad equivalente a la que se suministraría mediante la conexión eléctrica con España, con la convicción de que esta alternativa resultaría rentable para ambas partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que la provincia de Cádiz sea seleccionada como provincia piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo siguiendo las indicaciones de la Cumbre de Florencia (número de expediente 162/000050), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 52, de 7 de octubre de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal IU-IC presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, número de expediente 162/000050.

ENMIENDA

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, por los cauces de cooperación interadministrativa, impulse, con la participación de los diferentes entes administrativos (Comunidad Autónoma de Andalucía, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos) y de los agentes sociales, la elaboración de un programa integral de apoyo a la creación de empleo local para todo el territorio de la provincia de Cádiz y que la misma sea seleccionada para la puesta en marcha de proyectos piloto de apoyo al empleo local definidos y cofinanciados por la Unión Europea.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de definir la unidad territorial idónea para la aplicación de programas integrales de ayuda y apoyo al empleo local, la provincia de Cádiz.

Necesidad de clarificar los ámbitos competenciales y la capacidad de colaboración y cooperación entre las diferentes administraciones públicas en la definición de actuaciones de apoyo al empleo, sin olvidar a los agentes sociales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parla-

mentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000071

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reparación del Archivo Óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de la Sociedad AGESA (número de expediente 162/000071), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 79, de 29 de noviembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la reparación del Archivo Óptico de la Expo-92.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte a la mayor brevedad las medidas oportunas para que se evalúe el coste económico de la posible reparación del Archivo Óptico que contiene documentación relativa a la Expo-92 con la finalidad de conocer su rentabilidad en relación con las funciones y uso al que se prevea destinar el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la reparación del archivo óptico de la EX-PO-92, actualmente a disposición de la Sociedad AGESA, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 79, de 29 de noviembre de 1996 (número de expediente 162/000071)

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que traslade al Tribunal de Cuentas o a quienes legítimamente lo soliciten, la relación de medios técnicos disponibles en la Administración del Estado, que permiten la lectura de la documentación que contiene el Archivo Óptico de la Expo-92.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

162/000071

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reparación del Archivo Óptico de la Expo-92, actualmente a disposición de la Sociedad AGESA (número de expediente 162/000071), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 79, de 29-11-96, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte, a la mayor brevedad, las medidas oportunas para que, de acuerdo con criterios de eficacia y rentabilidad, teniendo en cuenta su futura utilización, proceda a reparar las averías existentes, para que quepa cuanto antes acceder al Archivo Óptico que contiene la documentación relativa a la Expo-92 y se facilite su futuro uso.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

162/000077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000077.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Proposición no de Ley sobre regularización de la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos, a quienes determinadas sentencias declaradas firmes han reconocido su pertenencia al Grupo «A».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme

al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre regularización de la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos integrados en los equipos psicopedagógicos, a quienes determinadas sentencias declaradas firmes han reconocido su pertenencia al Grupo «A», para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los antecedentes de los actuales Servicios de Orientación, con denominaciones varias según la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, tienen su origen en la Orden Ministerial de 30 de abril de 1977, por la que se creó el Servicio de Orientación Escolar y Vocacional —SOEV—, regulándose éstos con carácter experimental y nombrándose su personal técnico —según el artículo 5— en comisión de servicios por la entonces Dirección General de Educación Básica entre funcionarios del cuerpo de profesores de EGB, que reunieran diversas condiciones, entre las que se encontraba, con carácter preceptivo el ser licenciado en Psicología y/o Pedagogía.

Tras pasadas las competencias en materia educativa a diversas Comunidades Autónomas, se convocaron, por las Direcciones Generales de Personal correspondientes, plazas vacantes en régimen de Comisión de Servicios, en las que la posesión de titulación superior, de pedagogo o psicólogo, en unas constituía un requisito y en otras, caso del ámbito de gestión del MEC, se contemplaba como mérito.

Seguidamente, motivado por el desarrollo de la aplicación de diversa normativa en función de la Comunidad correspondiente o del ámbito de gestión del MEC, pero básicamente por la entrada en vigor del proceso de «adscripción» del profesorado en aplicación de la LOGSE, se da la opción a aquellos que habían sido seleccionados mediante concurso de méritos de reincorporarse a su centro o a desempeñar el puesto de trabajo obtenido mediante el referido concurso de méritos con carácter definitivo perdiendo su anterior destino.

En razón de diversas sentencias de varios Tribunales Superiores de Justicia (así los de Cantabria en Sentencia de 28-9-92, Galicia en Sentencia de 1-9-90, Murcia en Sentencia de 28-6-93, Asturias en Sentencia de 18-2-93, Canarias en Sentencia de 20-3-94) y por la Audiencia Nacional (en Sentencia del 13-7-93), un grupo de funcionarios recurrentes tiene reconocido el grupo «A» a título personal, según el Tribunal Supremo y al mismo tiempo la pertenencia al

Cuerpo de Maestros, con lo que se crea una situación peculiar y atípica que precisa de una normalización.

El cumplimiento de estas Sentencias, por parte de las distintas Administraciones educativas, tuvo su efecto en el reconocimiento de las peticiones de los demandantes en lo que a aspectos económicos se refiere, aunque las diversas interpretaciones han dado lugar a situaciones retributivas diferentes (así unos perciben como grupo «A» solamente las retribuciones básicas, otros las básicas y complementarias; a unos les realizan las retenciones como grupo «B» y las retribuciones como grupo «A», etcétera), pero no incidió en la situación administrativa, ya que se les sigue considerando pertenecientes al cuerpo de procedencia, situación esta que consideramos no ajustada a derecho.

El artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y sus correspondientes en las Comunidades Autónomas, dispone que los Cuerpos y Escalas de funcionarios se agruparán, de acuerdo con la titulación exigida para ingreso en el cuerpo correspondiente, de manera que exista una concordancia entre el grupo de clasificación de los cuerpos y la titulación exigida para el ingreso en cada uno de ellos. Estos grupos no existen en abstracto sino que sólo tienen sentido y existencia formal en cuanto están vinculados a un concreto Cuerpo de funcionarios, de lo que se deduce que el reconocimiento del Grupo «A» corresponde a la forma en que prescribe la Ley para agrupar a los funcionarios, es decir, que el reconocimiento del grupo «A» supone un reconocimiento «administrativo», del que se derivan una serie de derechos retributivos y no un derecho exclusivamente económico tal y como ha sido interpretado.

Esta situación es considerada injusta para aquellos a quienes se les ha reconocido el grupo «A» en Sentencias firmes, y así se manifiesta en la Sentencia de 19 de abril de 1996 en la que se fija como doctrina legal lo transcrito en los Fundamentos de Derecho. Así en el fundamento Primero dice: «... por lo que pretende que, sin alterar la situación jurídica individual creada por la sentencia, se fije para el futuro la doctrina legal...» lo que significa la inalterabilidad del reconocimiento del grupo «A» a aquellos que les ha sido reconocido. Además, del fundamento Tercero puede deducirse la imposibilidad de que un funcionario que haya sido clasificado en el grupo «A», no esté adscrito en alguno de los Cuerpos o Escalas de los clasificados en ese grupo «A».

También hay que añadir que son las propias Administraciones educativas las que han generado esta situación anómala creando una nueva categoría profesional con un requisito adecuado y necesario para desempeñar las funciones propias del grupo «A», licenciado en pedagogía y/o psicología, y es por tanto a ellas a quien les corresponde impulsar las acciones necesarias para subsanarlas, ya que la creación de Cuerpos, Escalas, Clases o Categorías, tanto en aplicación del apartado 3.º del artículo 103 de la Constitución Española, como del apartado 3.º del artículo 24 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado (no derogado por la Ley 30/1984), y de conformidad con la sentencia número 99/1987, de 11 de junio del Tribunal Constitucional (II, Fundamentos Jurídicos, 3, c) es materia reservada para su regulación por Ley; y la promulgación de las leyes ha de responder al ordenamiento de situaciones emanadas de la problemática que surge desde los grupos o colectivos afectados.

Vistas las variadas y divergentes situaciones en las que se encuentra un personal de igual procedencia y la existencia irregular de su situación administrativa actual, parece oportuno proceder a establecer medidas que normalicen su situación y que estos profesionales centren su atención, no en su situación laboral, sino en su trabajo, colaborando así en la mejora de la enseñanza, ya que el cumplimiento que se está dando a las Sentencias no está contribuyendo a la uniforme resolución de esta situación, por lo que se precisa de la voluntad política del Gobierno para su normalización.

Por esto, es por lo que el Grupo de Coalición Canaria eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que disponga las medidas necesarias tendentes a regularizar la situación administrativa de los psicólogos y pedagogos, integrantes de los equipos psicopedagógicos, que les haya sido reconocido mediante sentencias firmes su pertenencia al grupo «A» integrándoles en un cuerpo acorde al grupo que en derecho les corresponde.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—El Portavoz, **José Carlos Mauricio Rodríguez**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo (número de expediente 173/000021), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuen-

cia de interpelación urgente, de este Grupo Parlamentario sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo.

MOCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante el Congreso de los Diputados en el plazo de cuatro meses un informe que contenga la posición del Gobierno sobre los contenidos del Libro Blanco sobre Gestión del Tráfico Aéreo y liberalización del espacio aéreo europeo publicado el 6 de marzo de 1996 con el que se define un sistema único de gestión del tráfico aéreo en Europa y en el que se resumen los acuerdos institucionales que la Comisión considera más adecuados para el futuro; haciendo especial referencia a:

a) El impacto en la política aeronáutica española del Programa Europeo de Armonización e Integración del Control del Tráfico Aéreo (EATCHIP) cuya gestión se realiza por EUROCONTROL.

b) La evaluación del funcionamiento y repercusión en España de la gestión del flujo del tráfico aéreo a cargo del Organismo Central de Gestión de las Corrientes de Tráfico Aéreo (CFMU) dependiente de EUROCONTROL.

c) La posición española en la actual renegociación del convenio de EUROCONTROL a los efectos de dotar a esta organización de los poderes y mecanismos de decisión, control y apoyo necesarios para una mejor ejecución de sus tareas.

d) La posición española ante las próximas tomas de decisión que tendrá que adoptar la Unión Europea en el desarrollo de una estrategia de incremento global de la seguridad aeronáutica, que incluya la consolidación de los sistemas de alerta rápida en las zonas de tráfico intenso, la exigencia de la incorporación y posterior utilización de los sistemas anticolidión a bordo de las aeronaves y de nuevos tipos de tecnologías con un mayor grado de automatización para el control aéreo.

e) La posibilidad de implementar al máximo los acuerdos entre controles contiguos previo estudio estadístico de los «cuellos de botella» existentes en el espacio aéreo español.

f) La posibilidad, previo acuerdo con EUROCONTROL, que el «espacio aéreo inferior» dentro del cual se desarrollan la mayoría de los vuelos domésticos fuese controlado por coordinación entre controles contiguos.

2. Informar a esta Cámara en un plazo no superior a tres meses:

a) Sobre los posibles desarrollos aeroportuarios del aeropuerto de Madrid-Barajas con la valoración de las posibles soluciones que públicamente vienen siendo anunciadas por altos responsables de la Administración aeronáutica española.

b) Sobre las «segundas pistas» de los aeropuertos de Barcelona, Málaga y Tenerife-Sur.

3. Informar al Congreso de los Diputados, antes de junio de 1997, acerca de la Decisión n.º 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, so-

bre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte en lo referente a las redes de aeropuertos, red de gestión del tráfico aéreo, redes de sistemas de localización y navegación referentes a España y a su inserción en la política global comunitaria.

4. Continuar dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por ambas Cámaras en la V Legislatura, en el sentido de la negociación con Marruecos que permita la realineación de los FIR de Casablanca y de Canarias de manera tal que los límites de este último lleguen hasta los límites meridionales del FIR Madrid, permitiendo el establecimiento continuo entre la Península y Canarias de un espacio aéreo oceánico bajo control español.

5. Presentar ante el Congreso de los Diputados y en un plazo no superior a cuatro meses un informe de las necesidades y programa de cobertura de las mismas en materia de controladores aéreos de acuerdo con las necesidades de control derivadas del crecimiento del tráfico aéreo y de las jornadas de trabajo máximas previstas en el estatuto del controlador aéreo suscrito entre AENA y las organizaciones sindicales de controladores.

6. Presentar ante el Congreso de los Diputados y en un plazo no superior a cuatro meses, un programa de actuación tendente a la liberalización del suministro de carburante a los aviones en los aeropuertos como forma de introducir la competencia en dicho servicio y abaratar sus costes.

7. Mantener la separación orgánica y funcional entre la Dirección General de Aviación Civil de la Secretaría General de Transportes e Infraestructuras y el ente público AENA, profundizando en el carácter técnico-empresarial de éste y en su autonomía económica-financiera.

8. Asegurar el nivel de ingresos de la red aeroportuaria y del sistema de ayudas a la navegación, de modo que se mantenga la mencionada autonomía financiera compatible con un razonable sistema tarifario que garantice el actual nivel de costes de las empresas.

9. Garantizar el nivel de inversiones aeroportuarias previstas en el Plan Director de Infraestructuras con especial incidencia en la globalidad de las actuaciones en los aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona, Tenerife Sur, Norte, Málaga y Bilbao.

10. Continuar el perfeccionamiento del sistema SACTA, la armonización de nuestros servicios de tránsito aéreo con Francia y Portugal, Marruecos y Argelia así como en la progresiva participación en las comisiones técnicas y políticas de las organizaciones internacionales reguladoras del tráfico aéreo.

11. Promover con arreglo a la legislación comunitaria en vigor —artículo 4 del Reglamento (CEE) n.º 2408/92 del Consejo—, las declaraciones de obligación de servicio público de orden tarifario, de horarios, frecuencias y tipos de aviones para los vuelos regulares interiores que se estimen oportunos; de forma tal que queden aseguradas las prestaciones de dichos servicios garantizando la comunicación aérea con aquellas áreas geográficas que justifiquen la antedicha calificación de servicio público.

12. Abrir negociaciones bilaterales con países Iberoamericanos tales como, Venezuela, Argentina y Cuba para introducir en los nuevos convenios de transporte aéreo derivados de las mismas el criterio de la múltiple designación de empresas transportistas, con la intención de intensificar la participación aeronáutica española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1996.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**José Segura Clavell**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 de vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transportes aéreo.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º Presentar ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, en el plazo de 6 meses, un informe que contenga la posición del Gobierno sobre los contenidos del Libro Blanco sobre Gestión de Tráfico Aéreo y Espacio Libre Europeo, publicado el 6 de marzo de 1996.

2.º Informar a esta Cámara, en el próximo período de Sesiones:

a) Sobre los posibles desarrollos aeroportuarios de Madrid-Barajas.

b) Sobre las ampliaciones del resto de los aeropuertos cuyas necesidades así lo aconsejen.

3.º Informar al Congreso de los Diputados, antes de junio de 1997, acerca de la Decisión n.º 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte en lo referente a las redes de aeropuertos, sistemas de gestión del tráfico aéreo, sistemas de localización y navegación referentes a España y a su inserción en la política global comunitaria.

4.º Informar en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, en el próximo período de sesiones, sobre las necesidades y programa de cobertura de las mismas en materia de controladores aéreos de acuerdo con las necesidades de control derivadas del crecimiento del tráfico aéreo y de las jornadas de trabajo máximas previstas en el estatuto del controlador aéreo suscrito entre AENA y las organizaciones sindicales de controladores.

5.º Procurar que el nivel de ingresos de la red aeroportuaria y del sistema de ayudas a la navegación mantenga la autonomía financiera compatible con un razonable sistema tarifado.

6.º Continuar el perfeccionamiento del sistema SACTA, la armonización de nuestros servicios de tránsito aéreo con Francia y Portugal, Marruecos y Argelia así como en la progresiva participación en las comisiones técnicas y políticas

de las organizaciones internacionales reguladoras del tráfico aéreo.

7.º Promover con arreglo a la legislación comunitaria en vigor —artículo 4 del Reglamento (CEE) número 2408/92 del Consejo— las declaraciones de obligación de servicio público que exija el interés general.

8.º Continuar y, en su caso, abrir negociaciones bilaterales, con países Iberoamericanos, para introducir en los nuevos convenios de transporte aéreo derivados de las mismas el criterio de la múltiple designación de empresas transportistas, con la intención de intensificar la participación aeronáutica española.

JUSTIFICACIÓN

Los planteamientos que se recogen en la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no se corresponden, en su mayor arte, con la liberalización del transporte aéreo.

173/000021

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la adaptación de España a las políticas comunitarias de liberalización del transporte aéreo (número de expediente 173/000021), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo de cuatro meses, un informe que contenga la posición del Gobierno sobre los contenidos del Libro Blanco, sobre gestión del tráfico aéreo y liberalización del espacio aéreo europeo, publicado el 6 de marzo de 1996, con el que se define un sistema único de gestión del tráfico aéreo en Europa y en el que se resumen los acuerdos institucionales que la Comisión considera más adecuados para el futuro, haciendo especial referencia a:

a) El impacto en la política aeronáutica española del Programa Europeo de Armonización e Integración del Control del Tráfico Aéreo (EATCHIP), cuya gestión se realiza por EUROCONTROL.

b) La evaluación del funcionamiento y repercusión en España de la gestión del flujo del tráfico aéreo a cargo del Organismo Central de Gestión de las Corrientes de Tráfico Aéreo (CFMU), dependiente de EUROCONTROL.

c) La posición española en la actual renegociación del convenio de EUROCONTROL a los efectos de dotar a esta organización de los poderes y mecanismos de decisión, control y apoyo necesarios para una mejor ejecución de sus tareas.

d) La posición española ante las próximas tomas de decisión que tendrá que adoptar la Unión Europea en el desarrollo de una estrategia de incremento global de la seguridad aeronáutica, que incluya la consolidación de los sistemas de alerta rápida en las zonas de tráfico intenso, la exigencia de

la incorporación y posterior utilización de los sistemas anti-colisión a bordo de las aeronaves y de nuevos tipos de tecnologías con un mayor grado de automatización para el control aéreo.

e) La posibilidad de implementar al máximo los acuerdos entre controles contiguos previo estudio estadístico de los “cuellos de botella” existentes en el espacio aéreo español.

f) La posibilidad, previo acuerdo con EUROCONTROL, de que el “espacio aéreo inferior” dentro del cual se desarrollan la mayoría de los vuelos domésticos, fuese controlado por coordinación entre controles contiguos.

2. Informar a esta Cámara en un plazo no superior a tres meses:

a) Sobre los posibles desarrollos aeroportuarios del aeropuerto de Madrid-Barajas con la valoración de las posibles soluciones que públicamente vienen siendo anunciadas por altos responsables de la Administración aeronáutica española.

b) Sobre las “segundas pistas” de los aeropuertos de Barcelona, Málaga y Tenerife-Sur.

3. Informar al Congreso de los Diputados, antes de junio de 1997, acerca de la Decisión número 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte en lo referente a las redes de aeropuertos, red de gestión del tráfico aéreo, redes de sistemas de localización y navegación referentes a España y a su inserción en la política global comunitaria.

4. Presentar ante el Congreso de los Diputados, y en un plazo no superior a cuatro meses, un informe de las necesidades y programa de cobertura de las mismas en materia de controladores aéreos de acuerdo con las necesidades de control derivadas del crecimiento del tráfico aéreo y de las jornadas de trabajo máximas previstas en el estatuto del controlador aéreo suscrito entre AENA y las organizaciones sindicales de controladores.

5. Continuar el perfeccionamiento del sistema SACTA, la armonización de nuestros servicios de tránsito aéreo con Francia y Portugal, Marruecos y Argelia, así como en la progresiva participación en las comisiones técnicas y políticas de las organizaciones internacionales reguladoras del tráfico aéreo.

6. Abrir negociaciones bilaterales con los países iberoamericanos, para introducir en los nuevos convenios de transporte aéreo derivados de las mismas, el criterio de la múltiple designación de empresas transportistas, con la intención de intensificar la participación aeronáutica española.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

173/00022

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba (número de expediente 173/00022), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación Urgente dirigida al Gobierno, sobre la política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba.

MOCIÓN

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Cumplir escrupulosamente los compromisos derivados de Tratados Internacionales celebrados entre el Reino de España y la República de Cuba, en materia económica, sanitaria, cultural, de cooperación al desarrollo y otras.

2.º Formular una política exterior autónoma dentro de la línea tradicional seguida por España en sus relaciones con Cuba, en particular, y, en general, con el conjunto de América Latina, sin alinearse con políticas exteriores de otros países que supongan la adopción de medidas coactivas prohibidas por el Derecho Internacional.

3.º Proponer en el seno de la UE, que por parte de la misma se solicite formalmente al Gobierno de los EE. UU., en el marco de los contactos, para retomar las relaciones transatlánticas, el levantamiento del embargo y demás medidas de coerción económica que ese país mantiene sobre Cuba en la misma línea de la posición adoptada por el Gobierno español y el conjunto de la UE en la votación que, sobre este asunto, se produjo recientemente en la Asamblea de Naciones Unidas.

4.º Respetar en todo momento el principio de soberanía establecido por el Derecho Internacional Público y en consecuencia observar el principio de no intervención en asuntos internos de otros países.

5.º Adoptar medidas efectivas de protección diplomática de los intereses españoles en el exterior que puedan verse afectados por leyes o medidas de carácter extraterritorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla**.

Tipo de enmienda: Adición de un nuevo punto, que sería el 6.º

Texto propuesto:

6.º Mantener con Cuba una política exterior de cooperación reforzada española, y normalización diplomática, conforme a los principios democráticos, respeto a los Derechos Humanos, relaciones económicas hispano-cubanas, y demás estipulaciones establecidas en la Declaración de la Cumbre de Naciones Iberoamericanas de Chile-Viña del Mar, así como en la Posición Común recientemente aprobada por el Consejo de la Unión Europea.

JUSTIFICACIÓN

Complementar el texto y contenido de la moción con la referencia a los importantes documentos referidos en la enmienda, como son la Declaración de Viña del Mar (Chile),

firmada tanto por los representantes oficiales de España y de Cuba, entre los demás mandatarios iberoamericanos, así como reconocer el compromiso de aplicar los principios estipulados en el documento de la Posición Común definida por el Consejo de la Unión Europea sobre Cuba.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política exterior del Gobierno acerca de las relaciones del Reino de España con la República de Cuba (número de expediente 173/000022).

ENMIENDA

De adición.

Se añade un punto 6 nuevo con el siguiente texto:

«6. Instruir a la representación diplomática y comercial de España en La Habana para que apoye, respalde y asesore a los operadores económicos españoles en el desarrollo de sus actividades en Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

181/000123

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 13 de diciembre de 1996, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Sergio Moreno Monrove relativa a la intención de corregir la decisión de subir el impuesto especial sobre el Alcohol y las bebidas derivadas (número de expediente 181/000123), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 42, de 17 de septiembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

181/000163

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del día 12 de diciembre de 1996, ha quedado retirada por manifesta-

ción de voluntad del Diputado don Javier Barrero López (G. P. Socialista) la pregunta relativa a datos en que se basa el Director General de la Policía cuando manifiesta que los índices de criminalidad han aumentado en los primeros meses del año 1996, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Código Penal (número de expediente 181/000163) («B. O. C. G.», número 47, de la Serie D, de 28-9-96).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

181/000174

En la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 17 de diciembre de 1996, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña Ángeles Maestro

Martín (G. IU-IC) la pregunta sobre diferencias entre los precios de venta al público en nuestro país y los de exportación de determinados principios activos (número de expediente 181/000174) («B. O. C. G.», número 52, de la Serie D, de 7-10-96).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

181/000260

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 13 de diciembre de 1996, se ha retirado la Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, sobre atención del Plan ADO a la promoción de deportistas en los centros de alto rendimiento, así como criterios de actuación en dicha materia para los Juegos Olímpicos de Sidney, en el año 2000 (número de expediente 181/000260), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 80, de 2-12-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

181/000294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000294.

AUTOR: Álvarez Gayol, María Enedina (G. S).

Medios destinados para cooperación y ayuda al desarrollo a los países en conflicto de la zona denominada de los Grandes Lagos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputada doña María Enedina Álvarez Gayol

Texto

¿Cuántos medios económicos destina el Gobierno en la modalidad de cooperación y ayuda al desarrollo a los países en conflicto de la zona denominada de los Grandes Lagos (Zaire, Ruanda y Tanzania), y a través de qué instituciones?

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—**María Enedina Álvarez Gayol**.

181/000295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000295.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Construcción y mantenimiento del Complejo Educativo de Plasencia (Cáceres).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María del Carmen Heras Pablo

Texto

¿Va a respetar el Ministerio de Educación y Cultura el Convenio firmado el 10 de abril de 1996, por el que aportará anualmente 117.000.000 de pesetas para la construcción del Complejo Educativo de Plasencia (Cáceres), y se compromete-

te al mantenimiento de las instalaciones que le corresponde gestionar así como a la parte relativa a los servicios comunes?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**María del Carmen Heras Pablo.**

181/000296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000296.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Negociación con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura del actual Convenio General de cooperación en materia de enseñanzas previas a la Universidad para el año 1996-1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María del Carmen Heras Pablo

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Cultura la negociación con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura del actual Convenio General de Cooperación en materia de Enseñanzas previas a la Universidad para el año 96-97?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**María del Carmen Heras Pablo.**

181/000297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000297.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Construcción y mantenimiento del complejo educativo de Plasencia (Cáceres).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María del Carmen Heras Pablo

Texto

¿Va a respetar el Ministerio de Educación y Cultura el Convenio firmado el 10 de abril de 1996, por el que aportará anualmente 117.000.000 de pesetas para la construcción del Complejo Educativo de Plasencia (Cáceres)?

¿Se compromete al mantenimiento de las instalaciones que le corresponde gestionar, así como a la parte relativa a los servicios comunes?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**María del Carmen Heras Pablo.**

181/000298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000298.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Previsiones acerca de la negociación con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura del actual Convenio General de Cooperación en materia de enseñanzas previas a la Universidad para el curso 1996-1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María del Carmen Heras Pablo

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Cultura la negociación con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura del actual Convenio General de Cooperación en materia de enseñanzas previas a la Universidad para el curso 96-97?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**María del Carmen Heras Pablo**.

181/000299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000299.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Mando bajo el que permanecerá Canarias en la estructura militar integrada de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Objeto: En un periódico de tirada nacional ha aparecido una noticia con fuentes documentales de la OTAN donde se dice que esta organización organizará unas maniobras militares en Canarias en el mes de febrero.

Estas maniobras serán realizadas bajo mando militar estadounidense y portugués, es decir, bajo la actual estructura de mandos de la Alianza Atlántica, concretamente por el SACLANT (Mando Supremo Aliado Atlántico). Estas maniobras confirman que Canarias estará bajo mando extranjero en la Alianza Atlántica y descalifican, por lo tanto, las afirmaciones del Gobierno en sentido de que se aseguraría la responsabilidad militar española sobre las islas.

Texto

¿Se reafirma el Gobierno en su tesis de que Canarias permanecerá bajo mando militar español en la estructura militar integrada de la OTAN?

¿Qué información tiene el Gobierno sobre las dimensiones y logística de las maniobras que se pretenden llevar a cabo?

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

181/000300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000300.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Fecha prevista para la firma del memorándum de entendimiento con el «International Management Group» (IMG) para canalizar la ayuda para proyectos de reconstrucción de Bosnia-Herzegovina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la firma del Memorandum de Entendimiento con el International Management Group (IMG) para canalizar parte de la ayuda para proyectos de reconstrucción de Bosnia-Herzegovina?

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—**Carles Campuzano i Canadés**.

181/000301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000301.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Opinión del Ministro de Interior acerca de la actuación de las fuerzas de seguridad contra manifestaciones en Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Ministerio de Justicia

Texto

¿No le parece al señor Ministro del Interior excesivamente recurrente en Galicia la actuación represiva desorbitada de las fuerzas de seguridad contra manifestaciones, ya de trabajadores, como en el caso de los de ENDESA en Pontedeume, ya contra estudiantes, como en el caso de Santiago?

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.